FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA
EJÉRCITO NACIONAL

CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA DE PERSONAL
UNIDAD APOYADA: DIRECCION DE SANIDAD EJERCITO

INFORME DE SUPERVISIÓN Y RECIBO A SATISFACCIÓN PARCIAL [X] **TOTAL** []
No. 007

Bogotá (Cundinamarca), Agosto 2023

1. CONTRATISTA	Nombre completo: JOHN JAIRO GAMBOA ALVARADO Identificación 1.018.438.325 Nacionalidad Colombiana Dirección Calle 7 No. 2-05 Teléfono de contacto 310 550 3106 E-mail de contacto: jhonjgamboa11@gmail.com
2. SUPERVISOR	Nombre completo: MY. Miguel Cervantes Saavedra Garzón Cargo: Oficial tutela Juntas medico laborales Resolución de Delegación:00000222 del 19 de enero de 2023
3. No. DEL CONTRATO – FECHA DE SUSCRIPCIÓN	No. Del contrato: CESION N° 01 DEL CONTRATO 339 CENAC PERSONAL Fecha de suscripción: 10 agosto 2023
4. PÓLIZA DE GARANTÍA ÚNICA	No. De la Póliza : 25-46-101029172 Entidad que expide la póliza: Seguros del Estado Fecha del certificado de aprobación de la Póliza: 11/08/2023 Aprobado por : TC. JOSE EDUARDO ROZO CALLE
5. CRP	No. 97423 Fecha expedición 11/08/2023 Unidad/Sub-unidad ejecutora CENAC PERSONAL Dependencia: Dirección de Sanidad del Ejercito Posición catálogo de gasto: A-02-02-02-008-002-01 Fuente: NACION Recurso 10 Valor: $14.000.000
6. FECHA INICIO EJECUCIÓN CONTRACTUAL	10/08/2023
7. PLAZO DE EJECUCIÓN	31/12/2023
8. OBJETO CONTRACTUAL	PRESTAR LOS SERVICIOS DE ASESORIA Y SERVICIOS PROFESIONALES EN DERECHO PARA LA GESTION, TRAMITACION Y SOLUCION DE LOS REQUERIMIENTOS JURIDICOS, ALLEGADOS A LA DIRECCION DE SANIDAD DEL EJERCITO (DISAN) Y SUS DEPENDENCIAS.
9. OBLIGACIONES CONTRACTUALES	1. Recibir, revisar, clasificar, radicar y controlar documentos, datos, elementos y correspondencia relacionada con asuntos de competencia de la Dirección de Sanidad Ejército. 2. Estructurar y alimentar las bases de datos con las respuestas que emitan respecto a las acciones de tutelas, derechos de peticiones y requerimientos procedentes de despachos judiciales y diferentes unidades de la fuerza, de igual manera deberán ser entregadas y actualizadas las bases de datos requeridas por la Dirección de Sanidad, en particular de manera mensual el cuadro DISAN. 3. Proyectar respuestas a las acciones de tutela interpuestas contra la institución – Dirección de Sanidad, al igual que derechos de petición y demás requerimientos jurídicos. 4. Proyectar impugnaciones y consultas requeridas por esta entidad y Establecimientos de Sanidad Militar a diferentes entidades del Estado. 5. Verificar el cumplimiento de los fallos en contra de la Dirección de Sanidad, ordenado por entidades judiciales del Estado, haciendo las coordinaciones respectivas con los Establecimientos de Sanidad Militar. 6. Realizar el seguimiento respectivo a los diferentes requerimientos jurídicos y

DISAN

	derechos de petición. 7. De conformidad al área que sea asignado(a), deberá proyectar respuesta a: 100% sanciones asignadas. 98% desacatos asignados. 97% cumplimientos asignados. 97% Admisiones asignadas. 97% peticiones asignadas. 97% requerimientos asignados eInterpuestas contra la Institución. 8. Orfear y asociar el documento emitido por el prestador de servicio con el número de radicado de entrada y de salida, asimismo las imágenes asociadas deberán ser archivadas digitalmente con los oficios debidamente firmados por cada uno de los señalados en el escrito proyectado. 9.Realizar la entrega del archivo físico correctamente diligenciado de manera trimestral al archivo central de la Dirección de Sanidad Ejército – DISAN. 10. Las demás funciones asignadas por la autoridad competente, de acuerdo con el nivel, la naturaleza y el área de desempeño del cargo. De conformidad con el Decreto 2609 de 2012, artículo 3 el contratista será responsable por la gestión documental de las actividades realizadas durante la ejecución del contrato. 11. Mantener la bandeja de entrada del sistema de gestión documentación ORFEO con treinta (35) orfeos semanales pendientes de gestionar. 12. Entregar en los términos y condiciones establecidos la cuenta de cobro, el informe de gestión, informe de supervisión y pago de planilla de las prestaciones sociales por la Central Administrativa y Contable – CENAC. 13. Ejecutar el objeto del contrato con calidad, oportunidad y eficiencia. 14. El contratista debe custodiar y la terminación del presente contrato devolver los insumos, suministros, herramientas, dotación, implementación, inventarios y/o materiales que sean puesto a su disposición para la prestación del servicio objeto de este contrato. 15. El contratista autoriza el MDN – Ejército Nacional a realizar los estudios de seguridad, comprobación de lealtad, realización de los exámenes de poligrafía y pruebas sicométricas antes y durante la contratación. 16. Las demás obligaciones establecidas en el estudio previo, documento que el contratista declara conocer y que hace parte del presente contrato. 17. Las demás obligaciones que se deriven del objeto contractual. 18. Las obligaciones legales que se deriven de los contratos estatales. OBLIGACIONES CONTRACTUALES GENERALES: ✓ De Conformidad con el artículo 282 de la Ley 100 de 1993, el contratista debe acreditar el pago al sistema de pensión, salud y riesgos laborales, anexando a su informe mensual fotocopia de los documentos que acrediten el cumplimiento de tal exigencia. ✓ De conformidad con la ley 594 de 2000 y el artículo 3 del Decreto 2609 de 2012, el contratista será responsable por la gestión documental de las actividades realizadas durante la ejecución del contrato, incluyendo el cuidado, conservación y organización del archivo y la elaboración del formato único de inventario documental (FUID). ✓ Dar cumplimiento al sistema de gestión documental ORFEO SGD, manteniendo al día las bandejas, garantizando con ello la seguridad de la información y la trazabilidad de los procesos. ✓ El contratista deberá garantizar que el Ejército Nacional de Colombia será el titular de los derechos de propiedad intelectual y demás derechos de las investigaciones desarrolladas y creadas durante la ejecución del contrato para la Dirección de Familia y Bienestar, respetando en todo caso los derechos morales que le correspondan ✓ Ejecutar el objeto del contrato con calidad, oportunidad y eficiencia ✓ El contratista debe custodiar y a la terminación del presente contrato devolver los insumos, suministros, herramientas, dotación, implementación, inventarios y/o materiales que sean puestos a su disposición para la prestación del servicio objeto de este contrato. ✓ El contratista autoriza al MDN – EJÉRCITO NACIONAL a realizar los estudios de seguridad, comprobación de lealtad, realización de los exámenes de poligrafía y pruebas sicométricas antes y durante la contratación. ✓ Las demás actividades establecidas en el estudio previo, documento que el contratista declara conocer, y que hace parte del presente contrato.

DISAN
icontec ISO 9001 SC6310-1
CERTIFIED IQNet MANAGEMENT SYSTEM

	✓ Las actividades legales que se deriven de los contratos estatales. ✓ El cumplimiento de las políticas y directrices emanadas del Ministerio de Defensa Nacional – Ejército Nacional.
10. PERIODO DEL INFORME	AGOSTO 2023
11. DOCUMENTOS QUE SOPORTAN EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES	Obligación No.3. Proyectar respuestas a las acciones de tutela interpuestas contra la institución – Dirección de Sanidad, al igual que derechos de petición y demás requerimientos jurídicos.

N.°	Tipo de documento	No. de radicado	ASUNTO
1	Reparación directa	20233250018533 31	Asunto: respuesta a oficio 61-EAB-2021-174V Medio de control: Reparación directa Rad. Proceso: 1100133430612020002480 0 Demandante: Saúl David Cuadrado Peña Radicado interno: 2023340000936272
2	Nulidad y restablecimiento del derecho	20233250018538 31	Asunto: Remisión por competencia ? admisión demanda Demandante: Sonia Esmeralda Cuervo Arias Medio de control: Nulidad y restablecimiento del derecho Radicado N.º: 150013333001 2023 00031 00 Radicado Interno: 2023340001111822
3	Reparación directa	20233250176042 43	Asunto: respuesta a solicitud probatoria Medio de control: reparación directa Expediente: 1100133430582023001680 0 Demandante: Jimmy Ferley Martínez Radicado interno: 2023251015902573
4	Nulidad y restablecimiento del derecho	20233250018542 21	Asunto: Remisión por competencia ? admisión demanda Demandante: Heidy Carolina Bohorquez Sandoval Medio de control: Nulidad y restablecimiento del derecho Radicado N.º: 76001 33 33 014 2022 00204 00 Radicado Interno: 2023340001090632
5	Reparación directa	20233250176068 63	Asunto: respuesta a solicitud probatoria Medio de control: reparación directa Expediente: 1100133430622023001170 0 Demandante: Duwian Esneider Sánchez Sánchez Radicado interno: 2023251016901233
6	Nulidad y restablecimiento del derecho	20233250176075 23	Asunto: Remisión por competencia incidente de desacato Medio de control: Nulidad y Restablecimiento del Derecho Radicado: 11001-33-35-018-2019-00504-00 Demandante: Diana Marcela Ortega Tobo Demandado: Nación ? Ministerio de Defensa ? Ejército Nacional ? Dirección de Sanidad
7	Nulidad y restablecimiento del derecho	20233250176094 33	Remisión por competencia ? Incidente de desacato Medio de control: Nulidad y Restablecimiento del Derecho Radicado: 15001333502220230005700 Demandante: Miriam Stella Raigoza Hincapié Demando: Ministerio de Defensa Nacional- Comando General de las Fuerzas Militares ?Dirección General de Sanidad
8	Reparación directa	20233250176098 53	Asunto: respuesta a solicitud probatoria Medio de control: reparación directa Expediente: 1100133430622023002170 0 Demandante: Andrey Angarita Cárdenas y otros Radicado interno: 2023251015873563
9	Nulidad y restablecimiento del derecho	20233250018548 41	Asunto: Remisión por competencia ? Incidente de desacato Medio de control: Nulidad y Restablecimiento del Derecho Radicado: 1500133350222023000570 0 Demandante: Miriam Stella Raigoza Hincapié Demando: Ministerio de Defensa Nacional- Comando General de las Fuerzas Militares ?Dirección General de Sanidad

DISAN

10	Nulidad y restablecimiento del derecho	2023325001855621	Asunto: Remisión por competencia ? solicitud convocatoria conciliación Convocante: John Alexander Tinjaca Castro Medio de control: Nulidad y restablecimiento del derecho Radicado Interno: 2023340001225122
11	Reparación directa	2023325001860871	Asunto: respuesta a requerimiento Medio de control: reparación directa Expediente: 11001-33-43-060-2022-00274-00 Demandante: Yohan Chacue Pedreros y otros. Radicado interno: 2023340001169962
12	Reparación directa	2023325001866401	Asunto: respuesta a solicitud probatoria Medio de control: reparación directa Expediente: 05001333300820170036800 Convocante: Jonatán Sánchez Parra y otros Radicado interno: 2023340001018202
13	Reparación directa	2023325017712883	Asunto: Remisión por competencia ? requerimiento judicial Medio de control: Reparación Directa Radicado: 11001-33-43-058-2019-00036-00 Demandante: Ana Carlina Cabezas Viuda de Buitrón y otros Demandado: Nación ? Ministerio de Defensa ? Ejército Nacional
14	Nulidad y restablecimiento del derecho	2023325001866771	Asunto: respuesta a oficios No. J2A-1378-2022/002-2021-00089-00 Expediente: 19001-33-33-002-2021-00089-00 Demandante: Leider Rulber Mambuscay Medio de control: Nulidad y restablecimiento del derecho Radicado interno: 2023340001070552
15	Reparación directa	2023325001867041	Respuesta petición radicado de entrada No. 2023340000916312 Medio de control: Reparación Directa Radicado: 190013333007 2018 0027900 Demandante: Brayan Alejandro Anturi Diaz C.C. N.º 1.061.790.619 Demandado: Nación ? Ministerio de Defensa ? Ejército Nacional

OBLIGACION N.° 11 Mantener la bandeja de entrada del sistema de gestión documentación ORFEO con treinta (35) orfeos semanales pendientes de gestionar.

ORFEOS EN BANDEJA DE ENTRADA 2023

AGOSTO	TOTAL
2	2

ORFEOS TRAMITADOS 2023

AGOSTO	TOTAL
14	14

12. VALOR DEL CONTRATO	Valor total: $14.000.000 Valor autorizado a pagar: $2.800.000

13. CUMPLIMIENTO PAGO SEGURIDAD SOCIAL

Obligación	Entidad	Vlr. Pago
PENSIÓN	COLPENSIONES	0
SALUD	SANITAS	0
ARL	SURA	0

14. DOCUMENTOS QUE HACEN PARTE DEL INFORME

1. Informe de gestión sobre el cumplimiento del objeto contractual, firmado por el **CONTRATISTA** y el recibido a satisfacción del supervisor del contrato, de acuerdo al formato establecido.
2. Cuenta de cobro
3. Registro Único Tributario (RUT)

15. CONSTANCIAS

En el presente informe se deja constancia que el/la contratista cumplió con las obligaciones contractuales y legales reguladas para este tipo de contrato y como consecuencia se recibe a satisfacción de forma **PARCIAL** [X] **TOTAL** []

DISAN

	Así mismo, se deja constancia que durante la ejecución del contrato no se han configurado los presupuestos legales que regulan el contrato laboral.
16. RECOMENDACIONES	Se evidencia cumplimiento al objeto contractual fijado.
17. CONCLUSIONES	Se evidencia compromiso por parte del profesional en derecho, se cumplió.

Para constancia se firma en, **(Bogotá)**, en **Agosto 2023**

FIRMA SUPERVISOR

MY. MIGUEL CERVANTES SAAVEDRA GARZON
SUPERVISOR CONTRATO 339
OFICIAL TUTELA JUNTAS MEDICO LABORALES

DISAN